



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

5217

Aprobación el expediente 742/2023 de modificación de crédito – suplemento de crédito

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 742/2023 de modificación de crédito – suplemento de crédito que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 9 de mayo de 2023.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Esporles, documento firmado electrónicamente (23 de mayo de 2023)

*La alcaldesa
Maria Ramon Salas)*

